


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 - 098068 DENOR - SIJIN 29.25

San José de Cúcuta, 19 de junio de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
 Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión contrato Nro. 75-2-10015-26 - Mayo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	Hasta	31/05/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-054061-MECUC del 01/05/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente CARLOS EDUARDO QUINTERO MEZA Responsable Logístico SIJIN DENOR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-2-10015-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE PLANES DE EMERGENCIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S NIT: 901365681-0
Representante legal	YERSON ANDRES CARRERO DURAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$10.644.669,00 SGSST (SIJIN-DENOR \$ 7.426.909.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.644.669,00 SGSST (SIJIN-DENOR \$ 7.426.909.00)
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO SERÁ DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE FORMA TOTAL.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. El día 01/05/2026, se tomó contacto telefónico con el señor YERSON ANDRES CARRERO DURAN Contratista de la empresa BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, con el fin de realizar presentación y coordinar temas de envío ó recepción de los elementos.
2. El día 02/06/2026, se tomó contacto telefónico con el señor YERSON ANDRES CARRERO DURAN Contratista de la empresa BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, con el fin de confirmar la dirección exacta del almacén de intendencia de la MECUC, lugar donde serían recepcionados los elementos, suministrando los datos personales del supervisor, para el tema del diligenciamiento en la empresa de envíos, lo cual se acordó realizar por parte del señor YERSON ANDRES CARRERO DURAN desde la ciudad de Bucaramanga.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista cumple con las obligaciones de pago parafiscales soportado en la planilla Nro. 37191455 TIPO E del 08/05//2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Bolsa polietileno para embalar cadáveres: entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada y de 150 micras o más de espesor, resistente 120 kg, a la filtración de líquidos con cierre impermeable, color blanco.	SI	Para el presente informe aún no se ha realizado la entrega de este elemento por parte del contratista
2	Guantes desechables de Nitrilo sin polvo, por cajas de 100 unidades Talla M, color azul	SI	Para el presente informe aún no se ha realizado la entrega de este elemento por parte del contratista
3	COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	Garantiza prevención de la contaminación, cumplimiento normativo y mejora continua ambiental.
4	Con la presente el oferente se compromete que, cuenta con la capacidad operativa y administrativa, para el desarrollo de la actividad económica descrita en el certificado de existencia y representación legal registro mercantil cuya actividad sea afín al objeto del presente proceso contractual. Así mismo que, cuenta con los bienes e insumos y medios logísticos para la entrega de los mismos dentro de los términos previstos por la entidad contratante.	SI	Cuenta con estructura operativa y logística acorde al objeto contractual.

5	El oferente debe ofertar la totalidad de los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	Presenta la totalidad de los bienes conforme a especificaciones técnicas.
6	Con la presente el oferente se compromete a guardar confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Resaltando las responsabilidades que le asiste en materia civil, penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Asegura reserva, protección y uso adecuado de la información institucional.
7	El oferente con la presente se compromete que, los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o CARACTERÍSTICA ESTABLECIDAS, los productos ofrecidos serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán elementos remanufacturados; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a seis (06) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a tres días hábiles. Nota: En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía de los mismos, se estima seis (06) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.	SI	Garantiza productos nuevos, de excelente calidad, con cumplimiento de especificaciones técnicas, garantía mínima de seis (06) meses y reposición de elementos no conformes dentro del plazo establecido.
8	Con la presente el oferente se compromete, en caso de ser adjudicatario deberá asumir los gastos de transporte de los bienes contratados en el presente proceso requerido por la entidad y los elementos deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicado en la Avenida 10 # 36-30 Barrio Bellavista, en coordinación con los supervisores del contrato. Así mismo, se compromete a reemplazar en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.	SI	Asume costos de transporte, garantiza entrega en el lugar establecido y reposición oportuna de elementos no conformes dentro de las 48 horas.
9	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en	SI	Cumple con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen.		conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
10	Con la presente el oferente se compromete a que una vez se suscriba el contrato, asignara una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.	SI	Designa persona responsable con datos de contacto para atención oportuna de requerimientos contractuales.
11	Con la presente el oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario, presentará las fichas técnicas y manuales que requiera cada elemento o equipo a los supervisores del contrato, con el fin de garantizar la calidad de los elementos y sus características técnicas, el cual debe ser en idioma español.	SI	Garantiza la entrega de fichas técnicas y manuales en idioma español para asegurar la calidad y verificación de los elementos.
12	Con la presente el oferente certifica, que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	Garantiza la afiliación y cobertura del personal durante toda la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.
13	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, el Departamento de Policía Norte de Santander, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos.	SI	Asume la totalidad de los costos directos e indirectos del proceso sin generar carga económica para la entidad.
14	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	SI	Cumple manteniendo a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, sin novedad.
15	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN ADJUNTA A LA PROPUESTA, el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello, deberá contemplar en su oferta todos los costos asociados, incluyendo recurso humano, elementos de trabajo, herramientas y demás costos indirectos a que haya lugar, tales como pólizas, costos de intermediación y gastos administrativos derivados del proceso de contratación y de la ejecución contractual. En consecuencia, deberá prever todas las condiciones necesarias para asegurar la ejecución efectiva y oportuna del contrato, previa coordinación con el supervisor. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de su oferta para todo el plazo de ejecución y mantenerlo fijo. Adicionalmente, el oferente deberá presentar, junto con la propuesta, una certificación suscrita por su representante legal en la que se comprometa a contar con disponibilidad para atender los requerimientos relacionados con el objeto del proceso. Dichos requerimientos serán solicitados por el Departamento de Policía Norte de Santander y la Seccional de Investigación Criminal DENOR, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 07:00 p.m., y los sábados y domingos de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	SI	Garantiza mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones derivadas de sus actuaciones o las de sus dependientes.

16	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial y que se encuentra debidamente acreditado para realizar la venta de insumos establecidos en el presente estudio previo, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, por lo cual el proponente deberá especificar la dirección del establecimiento ofrecido. Con el fin de garantizar la calidad del bien y/o servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los elementos, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito, que tiene la capacidad administrativa, logística para la venta de elementos de protección personal, seguridad y de emergencia para el departamento de Policía Norte de Santander y Seccional de Investigación Criminal DENOR y de esta forma dar cumplimiento al objeto contractual, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta, previa coordinación con el supervisor y el dueño de la necesidad.</p>	Si	Acredita establecimiento comercial formal y certifica capacidad administrativa y logística para el cumplimiento del objeto contractual sin costos adicionales para la entidad.
17	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o copias de uno (01) o tres (03) contratos máximo que el total sume el 100% del valor del procesos, durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.</p> <p>Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Concepto de la recepción del contrato ✓ Personal contacto para verificar la información. ✓ Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. ✓ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Certificación suscrita por quien la expide <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.</p> <p>NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones 	Si	Acredita experiencia en contratos similares, con certificaciones verificables que cumplen los requisitos establecidos en el proceso contractual.



- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato Nro. 75-2-10015-26, no se han presentado novedades, situaciones anormales ó de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio para la aprobación de facturas (SIIF2 NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

Cuenta: Nro. 04400000362

Tipo de Cuenta: Cuenta Ahorros

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 7.426.909.00	100%
Valor total de las entregas	\$00,00	0%
Valor total facturado	\$00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	0%
Valor pagado	\$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.426.909.00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **CARLOS EDUARDO QUINTERO MEZA**

Responsable Logístico SIJIN DENOR

Supervisor Contrato Nro. 75-2-10015-26

Correo electrónico: carlos.quintero@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3112650729